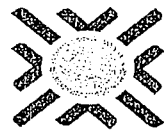


RECIBIDO
13.1.SEP. 2020



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional



DIRECCION DE APOYO

LEGISLATIVO 2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2020.

DIPUTADO

ASUNTO: Se remite iniciativa.

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

PRESENTE.

12-55hK
SECRETARÍA DE ESTADOS
PARLAMENTARIOS

5

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.** Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ESTADOS
PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2
ÚNICO. – La contingencia generada por COVID-19 ha tenido un fuerte impacto a nivel global, representado un reto que ha requerido de toda la atención por parte de organizaciones, instituciones y países para generar propuestas e implementar acciones que puedan hacerle frente.

La efectividad y respuesta por parte de las instituciones y dependencias de gobierno, para dar cumplimiento al mandato de servicio de las personas que integran la sociedad oaxaqueña en estos días ha sido de mucho esfuerzo interminable a fin de que las mismas puedan mantenerse a la altura de las circunstancias, en las que se demanda la implementación de las herramientas tecnológicas tal como lo han implementado.

Los usos de las herramientas tecnológicas al momento han permitido que los sectores de la sociedad oaxaqueña podamos seguir trabajando a pesar del distanciamiento social que esto significa.

La iniciativa que presento tiene como propósito fortalecer la legislación de nuestro Estado a fin de que la excepción no se convierta en la regla, es decir con la incorporación de las reuniones virtuales viene a fortalecer la certeza a los ciudadanos y servidores públicos respecto a la legitimidad de los actos de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

autoridad y gobierno, asimismo nos permitirá seguir construyendo un Estado a la altura de los desafíos y circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

D E C R E T O :

PRIMERO. – SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 8.- Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tienen la obligación de coordinar sus acciones y actividades entre sí, cuando el desempeño de sus funciones así lo requiera y conforme al ámbito de sus atribuciones, en el logro de sus objetivos comunes.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, las instancias mencionadas en el párrafo anterior podrán celebrar en casos de emergencia declarada por autoridad competente, reuniones virtuales, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

TRANSITORIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional


“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción I solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ